



RESOLUCION-**CS-N° 215/97**

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 AGO 1997

Expte. N° 10.231/97 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Naturales convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Hidrogeología", Escuela de Geología; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes curriculum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 29, incisos a) y b) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 081/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 13 de Agosto de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Hidrogeología", Escuela de Geología, Facultad de Ciencias Naturales, a los siguientes profesores:

TITULARES:

- Dr. Alfredo TINEO
- Dr. Alfredo Guillermo BONORINO
- Dr. José María SALAS

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

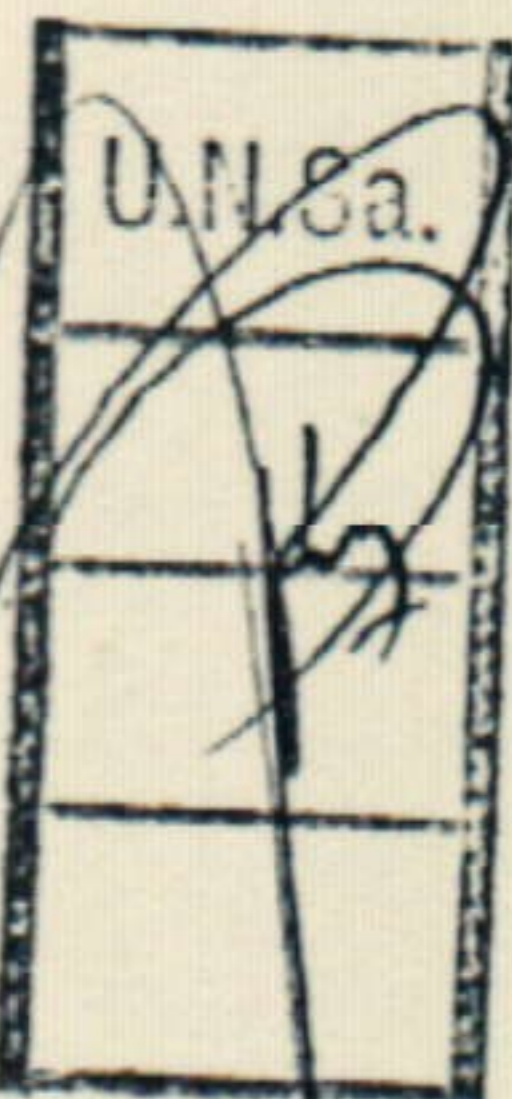
.../// - 2 -

Expte. N° 10.231/97 - Ref. N° 01/97.-

SUPLENTES :

- Lic. Mario Alberto HERNANDEZ
- Lic. Cristian WETTEN
- Dr. Oscar J. RUIZ HUIDOBRO
- Lic. Miguel AUGE

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Miembros del Jurado, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

SR. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION CS N° 215/97